

FECHA: 01/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 3180/2010

ID TÍTULO: 2502256

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se han revisado las competencias específicas, adaptándolas a las definidas en la Orden ECI, de acuerdo con la recomendación del informe de verificación. Asimismo se ha aprovechado la ocasión para revisar la adscripción de las competencias específicas, generales y básicas a las diferentes materias y se han incorporado competencias transversales. Por otra parte, se ha corregido la denominación algunas asignaturas en el apartado 5.1 planificación de enseñanzas.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.2 - Competencias transversales

Se han incorporado competencias transversales por su interés para el eficaz ejercicio profesional

3.3 - Competencias específicas

Se han redactado las competencias específicas tal y como están definidas en la orden ECI, siguiendo las recomendaciones formuladas durante el procedimiento de verificación anterior.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha corregido la denominación de la asignatura Dermatología que por error aparecía como Dermatología y Venereología y de la asignatura Pediatría que en realidad se divide en Pediatría I y Pediatría II

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha procedido a vincular las competencias específicas y transversales a las distintas materias. Se ha revisado y modificado la adscripción de las competencias básicas y generales.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha incorporado la regla de adaptación de la nueva asignatura optativa "Reproducción Humana" que es equivalente a la existente en la Licenciatura.

Madrid, a 01/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo